

POLICÍA

PERUANA

DIOS – PATRIA - LEY

Requisitos para presentar una denuncia en la Oficina de Disciplina de turno de la Inspectoría General PNP

Identificación con DNI, Carné de extranjería o vigencia de poder

Nro. Teléfono, WhatsApp, Correo Electrónico

Descripción de los hechos

De ser posible, identificación del efectivo policial, indicios, evidencias o medios probatorios

NARRAR LOS HECHOS:

- Colocar el nombre del o de los denunciantes.
- La hora, el lugar y una descripción detallada de los hechos ocurridos.
- El documento debe estar firmado por quien realiza la denuncia e incluir COPIA de su DNI.

ACERCARSE A LA OFICINA DE DISCIPLINA DE TURNO DE LA INSPECTORÍA GENERAL PNP SITO EN AV. ARAMBURÚ # 550 – SURQUILLO

1

PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Si cumple con los requisitos

Se deriva a la OFICINA DE DISCIPLINA IG PNP competente.

2

PARA INFRACCIONES MUY GRAVES (MG) LA OFICINA DE DISCIPLINA INICIA LAS ACCIONES PREVIAS
--

INFRACCIÓN “G”

INFRACCIÓN “MG”

PARA INFRACCIONES GRAVES (G) LA OFICINA DE DISCIPLINA DE LA REGPOL / DIVPOL INICIA LAS ACCIONES PREVIAS

3

TRÁMITES

SE INICIA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LAS INFRACCIONES MUY GRAVES (MG)
CONCLUYE LAS ACCIONES PREVIAS DE LAS INFRACCIONES (MG) Y FINALIZA EL PROCESO DISCIPLINARIO

SE INICIA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LAS INFRACCIONES GRAVES (G)
CONCLUYE LAS ACCIONES PREVIAS DE LAS INFRACCIONES GRAVES (G) Y FINALIZA EL PROCESO DISCIPLINARIO

Si no cumple con los requisitos se tiene 2 días para subsanarlo

1

Si está subsanado el expediente dentro del plazo

SE DERIVA A LA OFICINA DE DISCIPLINA COMPETENTE PARA LAS INFRACCIONES GRAVES (G) O MUY GRAVES (MG) Y SE INICIA ACCIONES PREVIAS
POSTERIORMENTE, SE INICIA EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. FINALMENTE CONCLUYE LAS ACCIONES PREVIAS Y TAMBIEN EL PROCESO ADM. DISC.

2

Si no está subsanado el expediente

SE TIENE POR “NO” PRESENTADO EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE AL ARCHIVO.

3